

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 3155, de fecha 23 de diciembre de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4442, que nombra al Sr. Buenaventura Sánchez, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
(G. O. N° 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4442

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Señor Buenaventura Sánchez, queda nombrado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4443, que nombra al Tte. Coronel Giovanni Gutiérrez, E. N., Asesor Militar de la Misión Permanente de la República ante la ONU.
(G. O. N° 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4443

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente